

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “GANA \$5000” ORGANIZADA POR BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, legalmente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “GANA \$5000”, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN.- La promoción se denomina “GANA \$5000”, la misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.- La promoción consiste en la realización de once (11) sorteos semanales, en cada uno de ellos se escogerá al azar un (1) ganador que recibirá como premio \$5.000 (CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.- 3.1 Participarán en la promoción todas las personas naturales que se registren en la página web Promosbancoguayaquil.com/gana-5000 y en formularios publicados en canales digitales del Banco, durante la vigencia de la promoción.

3.2. La promoción iniciará el 15 de febrero de 2023 y terminará el 30 de abril de 2023, por lo tanto participarán en el sorteo quienes hubieran cumplido con los requisitos de la misma dentro de las fechas establecidas.

3.3. Los sorteos se realizarán todos los jueves comprendidos entre el 15 de febrero 2023 hasta el 30 de abril del mismo año, a las 14h00 con la presencia de un Notario Público, en la oficina matriz de BANCO GUAYAQUIL, ubicada en Pichincha y Francisco de Paula Icaza en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

3.4 Cada sorteo se realizará de manera electrónica mediante la cual se escogerá aleatoriamente dentro de los participantes a (1) ganador de manera semanal

3.5. Se publicará el nombre del ganador en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A, hasta los siguientes ocho (8) días contados a partir de la fecha de realización del sorteo.

3.6. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.6.1. Los participantes deben ser personas naturales residentes en Ecuador.

3.6.2. El premio será pagado en Ecuador.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.- 4.1. Las personas que resulten ganadoras de la promoción serán notificadas del sorteo de forma telefónica sin perjuicio de ser notificada también a través de correo electrónico en caso que Banco Guayaquil S.A. tuviera registrada dicha información. Adicionalmente, se publicarán los resultados en las redes sociales del Banco Guayaquil S.A. en el lapso de ocho (8) días posteriores al sorteo, tal como se estipula en el punto 3.5 del artículo 3. Además, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al Call Center del Banco Guayaquil S.A. (telf: 3730100).

4.2. Si no fuese posible contactarse con uno de los ganadores en un plazo de un (1) mes calendario, contando a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.3. En caso que el cliente no retire el premio, se procederá de conformidad con lo que dispone el 2 literal d) de la ley de Creación de fondos para el Desarrollo Infantil y su correspondiente Reglamento de Aplicación.

4.4. Para la entrega del premio se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, la misma que será constancia escrita de la entrega del premio por parte de Banco Guayaquil S.A. Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.- 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aun en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

5.3. Una vez notificado el ganador, tendrá un (1) mes para coordinar el canje del premio con el Banco, el cual será entregado a través de cheque.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.- 6.1 Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

6.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

6.5. La información concerniente a la promoción "GANA \$5000", sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/>

6.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de "GANA \$5000".

Artículo 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Guayaquil 15 Febrero de 2023

p. Banco Guayaquil S.A.

**f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial**